

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1213-2010-R.- CALLAO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 148224) recibida el 01 de setiembre del 2010, mediante la cual la Lic. Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ, docente nombrada en la categoría de auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 6° Inc. h), 367° y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75° de la Ley N° 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución N° 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre del 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral N° 160-2010-OGA de fecha 20 de agosto del 2010; al Informe N° 1300-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1181-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de setiembre del 2010; al Oficio N° 292-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 27 de setiembre del 2010; al Informe Legal N° 835-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de noviembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** a la profesora Lic. Psic. **ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ**, nombrada en la categoría de auxiliar a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, una subvención por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2° **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008:

“Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.5.3.1.199: “Otras Personas Naturales”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.

- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; OCI; OPLA; OGA;
cc. OAGRA, OCP, OFT; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.